

ejecutivo 00569/1985, que se sigue en este Juzgado a instancias de D. Antonio García de la Puente Galván, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente bien en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.—Que se entenderá que el rematante aceptará las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25% del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las **once horas del día dieciséis de enero del año próximo**.

Asimismo, si tampoco hubiere postores en la anterior, se procederá a la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo y con observancia de las

demás expresadas condiciones salvo que la consignación será del 20% del tipo de la segunda, señalándose para esta última las **once horas del día ocho de febrero del año próximo**, en igual sitio y observancia.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Rústica en término municipal de Mérida al sitio «Trazo de Palomares», en la Dehesa de Albarregas, con una superficie total de cinco hectáreas, nueve áreas y diecinueve centiáreas; finca registral número 9.247. La propiedad de doña María de la Soledad Galván Pacheco, consiste en la nuda propiedad de una cuarta parte de una mitad indivisa. Dicha participación de finca en cuanto a su nuda propiedad tiene un valor de **dos millones quinientas ochenta y dos mil seiscientas veinte pesetas**.

2.—Vehículo accidentado marca Mercedes, modelo 300, matrícula M-1349-DK, valorado en la cantidad de **ochocientos quince mil pesetas**.

Dado en Mérida, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa.

E/

RAIMUNDA LORENTE MARTINEZ

La Secretaria

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1990, por la que se convoca concurso público para la elaboración de cartografía de los siguientes municipios de la provincia de Cáceres y las pedanías y núcleos de población dependientes de ellos: Alía, Cañaverál, Ceclavín, Garciaz, Hervás, Palomero, Rioloobos y Torrejón el Rubio.

Por Resolución de esta Consejería de fecha 17 de marzo de 1987 fue aprobado el Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se han de regir los Concursos Públicos para la contratación de los trabajos de cartografía de la Región Extremeña, en virtud del cual se convoca el presente Concurso Público, que se acomodará a las siguientes bases:

1.ª—Objeto del Concurso y tipo de licitación:

Es objeto del presente Concurso la elaboración de los siguientes trabajos:

A) Restitución fotogramétrica a escala 1:10.000 a partir de un vuelo fotogramétrico de escala 1:20.000, con apoyo de campo, de los términos municipales completos de: Cañaverál, Garciaz, Hervás, Palomero y Torrejón el Rubio.

B) Restitución fotogramétrica a escala 1:1.000 a partir de un vuelo fotogramétrico de escala 1:5.000, con apoyo de campo, de los cascos urbanos con las pedanías y núcleos de población dependientes de aquellos que a continuación se detallan: Alía con sus pedanías y núcleos de población siguientes: La Calera, Puerto del Rey, Poblado del Cijara, Almansa, Valdepuercas y Guadisa, Cañaverál con sus pedanías y núcleos de población siguientes: Grimaldo, Estación, Arco y Puerto de los

Castaños, Ceclavín, Garciaz, Hervás, Palomero, Riobobos con su pedanía Pajares de la Ribera y Torrejón el Rubio.

C) Dibujo a escala 1:2.000 por reducción fotográfica de los de escala 1:1.000 de todos los cascos urbanos, pedanías y núcleos de población dependientes de aquéllos, expresados en el apartado B).

Estos trabajos deberán realizarse con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas aprobados por esta Consejería, así como a las normas emanadas del Consejo Superior Geográfico, con un presupuesto total, IVA incluido, de 7.401.869 pesetas (siete millones cuatrocientas una mil ochocientas sesenta y nueve pesetas), habiéndose efectuado la necesaria retención de crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias 16.02.620.01 y 16.02.668.02 del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma Extremeña.

2.ª—Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución de los trabajos objeto del presente Concurso será de CINCO meses, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

3.ª—Oficina donde se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas:

En la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, Sección de Urbanismo, sita en la C/ Enrique Díez Canedo, s/n., Mérida (Badajoz).

4.ª—Modelo de proposición:

Don, domiciliado en, provincia de, calle, n.º y D.N.I. n.º, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización de los trabajos de cartografía de los municipios de la provincia de Cáceres: Alía, Cañaveral, Ceclavín, Garciaz, Hervás, Palomero, Riobobos y Torrejón el Rubio así como de las pedanías y núcleos de población dependientes de ellos, se compromete en nombre de la empresa a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a los requisitos expresados y al Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, obligándose a la realización del trabajo mencionado en el plazo fijado según el plan de trabajo que se aprueba y por el precio de (en letras y números).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

5.ª—Plazo y lugar para la presentación de proposiciones:

El plazo para la presentación de proposiciones

será de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y aquéllas se presentarán antes de las catorce horas del último día hábil en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

6.ª—Presentación de proposiciones:

Las proposiciones para tomar parte en este Concurso se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados, firmados por el licitador o persona que lo represente. El sobre número uno contendrá exclusivamente la proposición económica según el modelo reseñado en la base cuarta; el sobre número dos contendrá la documentación administrativa y referencias técnicas señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.ª—Mesa de contratación:

La mesa de contratación del presente Concurso se celebrará a las 12 horas del próximo 19 de noviembre, en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Mérida, 27 de septiembre de 1990.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1990, por la que se convoca concurso público para la elaboración de cartografía de los siguientes municipios de la provincia de Badajoz: Aceuchal, Calzadilla de los Barros, Corte de Peleas, La Lapa, Oliva de la Frontera, Torremayor, Valverde de Llerena, Villagonzalo y Villalba de los Barros.

Por Resolución de esta Consejería de fecha 17 de marzo de 1987 fue aprobado el Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se han de regir los Concursos Públicos para la contratación de los trabajos de cartografía de la Región Extremeña, en virtud del cual se convoca el presente Concurso Público, que se acomodará a las siguientes bases:

1.ª—Objeto del Concurso y tipo de licitación:

Es objeto del presente Concurso la elaboración de los siguientes trabajos:

A) Restitución fotogramétrica a escala 1:10.000 a partir de un vuelo fotogramétrico de escala 1:20.000, con apoyo de campo, de los términos